ACTA EXTRAORDINARIA JUNTA DE SOCIOS

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 08:00 am del dia 28 de Junio de 2023, se reunieron en sesión extraordinaria los socios de Fundación Colombia College, en la sede administrativa ubicada en la calle 58 # 32-12 barrio conucos de Bucaramanga, previa convocatoria efectuada, atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la ley, por la señora Claudia Milena Hernández Naranjo, en su calidad de representante legal y directora administrativa, mediante correo electrónico, el día 27 de Junio de 2023, con el fin de desarrollar el siguiente orden del dia:

1. Verificación de Quorum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Autorizar al representante legal a presentar propuesta económica
4. Aprobación del texto integral del acta

1. Llamado a lista y verificación del quorum

En la presente Asamblea extraordinaria se llamó a lista y se registran a continuación los que respondieron el llamado, Así:

Claudia Milena Hernández Naranjo (FUNDADOR)	CC. 37.706.948 de Charalá
Gina Esmeralda Hernández Naranjo (FUNDADOR)	CC. 37.899.067 de San Gil
Luisa Adriana Hernández Naranjo (FUNDADOR)	CC. 37.708.145 de Charalá
Elvis Antonio Hernández Naranjo (FUNDADOR)	CC.1.098.406.993de Charalá

2. Elección de presidente y secretario de la reunión.

La reunión fue presidida por la señora Luisa Adriana Hernández Naranjo y actuó como secretario el Señor Elvis Antonio Hernández Naranjo. Teniendo en cuenta el Inciso I, artículo 26, el cual reza: Elegir al presidente y secretario de las Reuniones de Asamblea.

3. Autorizar al representante legal a presentar propuesta económica

Los asociados fundadores de la Fundación Colombia College, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias tal con lo estipulado en su ARTÍCULO 26. FUNCIONES. Literal p) el cual reza: "Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los NOVECIENTOS (900) salarios mínimo legales mensuales vigentes" y el Literal r)

"Autorizar al representante legal para suscribir actos administrativos relacionados con la creación de consorcios, uniones temporales o instituciones de educación superior con miras al cumplimiento de los objetivos de la fundación...)"

Por lo anterior los socios fundadores de la Fundación Colombia College por unanimidad autoriza al Representante Legal, la Ingeniera Claudia Milena Hernández Naranjo identificada con CC 37.706.948 de Charalá (Santander) para suscribir el contrato 005-2023 con la Alcaldía de Yondó y formalizar los demás documentos mediante los cuales se perfeccione la misma.

4. Lectura y aprobación del acta.

No siendo otro el Objeto que tratar en esta reunión, se procedió a dar memoria de lo ocurrido y en un breve receso, se elaboró el acta, la que fue leída y APROBADA íntegramente por todos los que a ella concurrieron, por estar ajustada y conforme al objeto y a lo desarrollado y decidido en esta reunión.

Se dió por terminada la reunión de la Junta de socios fundadores de la Fundación Colombia College, siendo las 9:00 am se Levanta la sesión y en constancia de todo, especialmente de su aprobación, firman:

Luisa Adriana Hernández N.
Presidente
Asamblea extraordinaria

Elvis Antonio Hernández N.
Secretario
Asamblea extraordinaria

Personería jurídica 05192 del 25 de mayo de 2007,
expedida por la Gobernación de Santander

CERTIFICADO CELEBRACION DE CONTRATOS

El suscrito **Alexandra Leguizamo Plata** identificado con cédula de ciudadanía número **63.350.529** de Bucaramanga (Santander), en mi condición de Revisor Fiscal de la **Fundación Colombia College,** con NIT 900.159.756-8 certifico que la representante legal necesita autorización para firmar contratos, cuando estos sean superiores al monto estipulado en los estatutos, Articulo 26 literal (p) menciona:
Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos y/o convenios cuyo valor no exceda los 900 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Claudia Milena Hernández Naranjo
Representante Legal

ALEXANDRA LEGUIZAMO PLATA
Revisor Fiscal
T.P. 48818-T

Personería jurídica 05192 del 25 de mayo de 200
expedida por la Gobernación de Santander

150

Yondó, Antioquia, 27 de junio 2023

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

Proceso de Contratación ESAL 005-2023

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. .
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de junio de 2023.

CLAUDIA MILENA HERNADEZ NARANJO
C.C 37.706.948 de Charalá
Representante Legal
FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

Personería Jurídica 05192 del 25 de mayo de 200
expedida por la Gobernación de Santander

151

Yondó, Antioquia, 27 de junio 2023

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.706.948 de CHARALÁ, domiciliado en Bucaramanga, actuando en representación de la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Yondó, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **ACCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "Diseño, Capacitación e implementación de Estrategias para el Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia".** Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE YONDÓ, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

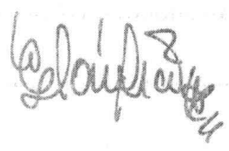
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE YONDÓ, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.
COMPROMISO
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE YONDÓ y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE YONDÓ, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Yondó al día 27 del mes de junio de 2023.



CLAUDIA MILENA HERNADEZ NARANJO
C.C 37.706.948 de Charalá
Representante Legal
FUNDACION COLOMBIA COLLEGE